



# Resolución Ministerial N° 0364-2013-ED

Lima, 19 JUL. 2013

**VISTOS;** los Expedientes N° 0082987-2013 y 0083007-2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0297-2012-ED se creó el "Programa Descentralizado de Fortalecimiento Profesional Docente", dirigido a directivos y formadores de Institutos y Escuelas de Educación Superior de Formación Docente y a especialistas de Educación Superior Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación, a ser ejecutado con la participación de Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como de otras instituciones de prestigio, públicas y privadas;

Que, el mencionado Programa cuenta con diversos programas específicos, siendo uno de ellos, el Programa de Actualización en Práctica Pre Profesional para formadores de docentes responsables de la práctica en Institutos de Educación Superior de formación docente;

Que, mediante Informe N° 146-2013-MINEDU/VMGP-DIGESUTP-DESP, la Dirección de Educación Superior Pedagógica, dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, sustenta la necesidad de suscribir un convenio de cooperación interinstitucional con el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, para la ejecución del Programa de Actualización en Práctica Pre Profesional para formadores de docentes responsables de la práctica en Institutos de Educación Superior de Formación Docente;

Que, el referido Convenio tiene por objeto encargar al Instituto Pedagógico Nacional Monterrico la planificación, organización, ejecución, evaluación e información de las acciones propuestas en el Plan Básico del Programa y de los Talleres de Actualización que apruebe la Dirección de Educación Superior Pedagógica del Ministerio de Educación;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; y, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Pedagógico Nacional Monterrico.

**Artículo 2.-** Delegar a la Secretaria General del Ministerio de Educación la facultad para suscribir el Convenio a que se refiere el artículo precedente, en representación del Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



*PSA*  
PATRICIA SALAS O'BRIEN  
Ministra de Educación

